

FICHA DE ANÁLISIS DE PREFACTIBILIDAD DE OBRA PÚBLICA

FECHA DE LA INSPECCIÓN:
 Nro. TRÁMITE SITRA:

Presupuestos Participativos
2024 - 2025

Secretaría General de Coordinación Territorial, Gobernabilidad y Participación 

1. INFORMACIÓN BÁSICA

1.1 Administración Zonal:	ELOY ALFARO		1.2 Parroquia	LA ARGELIA
1.3 Zona Metropolitana (según IRM referencial):	Zona Sur (Eloy Alfaro)		1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :	SAN LUIS DE MIRAVALLE
1.5 N° Predio Intervención (referencial):	522990		1.6 Ubicación:	CALLE 13
1.7 Afectaciones/Protecciones:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	1.8 Uso de Suelo:	TRAZADO VIAL

1.9 Punto de Georeferencia: Coordenadas TMQ

X : 499130	Y : 969829	(Inicio del Proyecto)	X : 498498	Y : 9969482	(Fin del Proyecto)
X : 499139	Y : 9969833	(Inicio del Proyecto)	X : 499185	Y : 9969653	(Fin del Proyecto)

2. REQUERIMIENTO

2.1 Tipo de Requerimiento:	<input type="checkbox"/> Espacio Público	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Vialidad	<input type="checkbox"/> Infraestructura
2.2 Nombre del requerimiento:	ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE QUIPUS (E 13),BARRIO SAN LUIS DE MIRAVALLE, PARROQUIA LA ARGELIA			2.3 ID Vía: LOCAL
Desde:				
Hasta:				

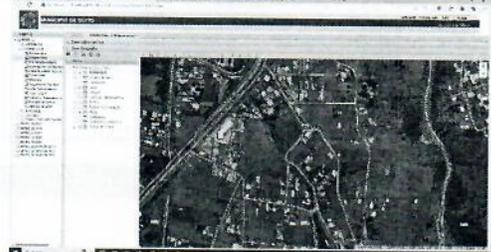
3. ANÁLISIS DE CONDICIONANTES

3.1 Propiedad Municipal:	N/A	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	3.2 Trazado vial (APROBADO)	N/A	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
3.3 Afectaciones:	N/A	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/> NO	3.4 Red Eléctrica:	N/A	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
3.5 Barrio Regularizado:	N/A	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	3.6 Porcentaje de consolidación:	65%			

Observaciones:



Observaciones:



3.7 Alcantarillado:	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO	3.8 Agua Potable	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> NO
---------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------	------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

Observaciones:



Observaciones:



3.9 Interferencia con MetroQ:	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> X	3.10 Uso de Suelo	<input type="checkbox"/> Comercial	<input type="checkbox"/> Residencial	<input checked="" type="checkbox"/> X
-------------------------------	-----------------------------	-----------------------------	---------------------------------------	-------------------	------------------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------

5. ANÁLISIS TÉCNICO

5.1 Aspectos Físicos

5.1.1 Sitio de Intervención :	VÍA		5.1.2 Estado del sitio de Intervención:				
5.1.3 Longitud / Ancho :	150,00 m	8,00 m	<input type="checkbox"/> Bueno	<input checked="" type="checkbox"/> X	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Malo
5.1.4 Área (m2) :	1200,00 m2		5.1.5 Capa de Rodadura :				
			EMPEDRADO				

5.1.6 Detalles y alcance de la intervención :
 SE EMITE CRITERIO TECNICO FAVORABLE REQUIERE REALIZAR EL ADOQUINADO Y LOS BORDILLOS, HASTA DONDE CONCLUYE EL TRAZADO VIAL APROBADO POR LE MUNICIPIO DE QUITO.

5.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

Toda vez que la obra sea priorizada en la Asamblea de Presupuesto Participativo, se gestionará para que reciba los recursos asignados para la parroquia. Esto garantizará una gestión financiera adecuada y eficiente de los fondos asignados, con el objetivo que posteriormente sea registrada en la planificación del POA del año 2025.

5.3 Aspectos Presupuestarios

5.3.1 *Costo Referencial de la intervención:	USD:	\$54.972,00	SIN INCLUIR IVA
--	------	-------------	-----------------

6. ANÁLISIS JURÍDICO

En atención a la normativa constitucional, legal, y reglamentaria vigente y en concordancia con la Resolución Nro. GADDMQ-SGCTGY-2024-0004, de fecha 17 de junio de 2024, mediante la cual en el artículo 1 se expide el Instructivo para la aplicación obligatoria en la priorización y ejecución de presupuestos participativos, mediante la cual se ratifica la competencia de la Dirección de Asesoría Jurídica para analizar los procesos donde sea necesario convenios de concurrencia, obras en cogestión, convenios para ejecutar proyectos sociales, en el presente no se evidencia la necesidad de la suscripción de dichos instrumentos jurídicos.

El mérito y oportunidad de la suscripción y ejecución de la decisión que se tome en este caso será responsabilidad de las autoridades municipales competentes. La Dirección de Asesoría Jurídica únicamente se pronuncia sobre los aspectos procedimentales y legales con el propósito de facilitar elementos de opinión o juicio para la formación de la voluntad administrativa, por lo que se recuerda que el presente informe tiene un alcance estrictamente jurídico, y el pronunciamiento que se emite se lo hace en función de las normas legales vigentes; razón por la cual, esta Dirección no efectúa un análisis de orden técnico, operativo ni financiero de la documentación remitida, por no corresponder a nuestras competencias.

7. ANÁLISIS SOCIAL

La solicitud es viable socialmente, ya que la obra pública mejora las condiciones de vida de los barrios, fortalece el tejido social y organizativo del sector. Como ciudadanos proponentes y demandantes de sus derechos identificaron una necesidad y esta propuesta de obra está encaminada a satisfacerla, cuya ejecución dependerá de que sea o no priorizada en asamblea de presupuestos participativos, previamente habiendo cumplido con todos los parámetros técnicos y legales

8. FOTOGRAFÍAS

Fotografía 1



Fotografía 2



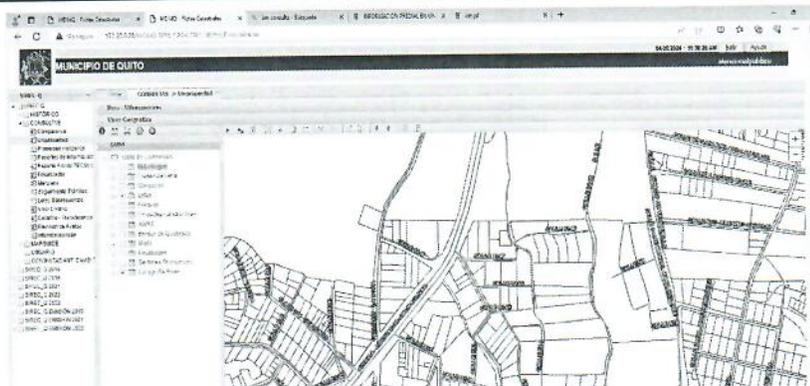
Fotografía 3



Fotografía 4



9. CROQUIS





10. RECOMENDACIONES

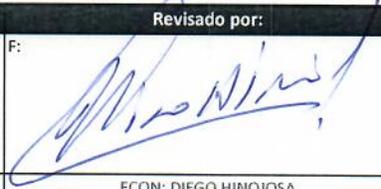
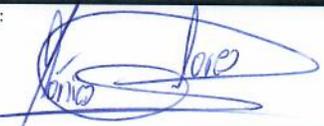
EL COMITÉ TÉCNICO EMITE CRITERIO FAVORABLE PARA ADOQUINADO Y BORDILLOS DE LA CALLE QUIPUS (E 13), BARRIO SAN LUIS DE MIRAVALLE, PARROQUIA LA ARGELIA

11. PREFACTIBILIDAD (MARQUE CON UNA X)

11.1 Factible: 11.2 No Factible:

12. REFERENCIAS DEL SOLICITANTE

12.1 Nombre: Sr. Jose Alquiaga Espinoza
 12.2 Teléfono de contacto: 0999033498
 12.3 Dirección: SAN LUIS DE MIRAVALLE
 12.4 Barrio en el que vive: SAN LUIS DE MIRAVALLE

Elaborado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
ARQ. MARCO GALARZA		ARQ. EMILIA BRITO		ECON. DIEGO HINOJOSA	
TÉCNICO/A UNIDAD DE OBRA PÚBLICA		DIRECTOR/A HÁBITAT Y OBRAS PÚBLICAS		DIRECTOR/A ADMINISTRATIVA FINANCIERA	
Revisado por:		Revisado por:		Revisado por:	
F:		F:		F:	
DR. MONICA SANDOVAL		SRTA. ARACELY CEVALLOS		LCDA DIANA CAROLINA VALDEZ	
DIRECTOR/A ASESORÍA JURÍDICA		DIRECTOR/A PARTICIPACIÓN CIUDADANA		DIRECTOR/A DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO	
Aprobado por:					
		F:			
		MGS CRISTIAN TORRES			
		ADMINISTRADOR/A ZONAL			